

ACUERDO No. 009 DE 2026**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027"****EL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 152 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo Municipal 002 de 2009, el Acuerdo Municipal 048 de 2013, el Acuerdo Municipal 010 de 2022, el Acuerdo Municipal 004 de 2024 y las demás normas concordantes y/o complementarias.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS: Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de Neiva, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7.479.746.236,00) M/CTE; con el propósito de adelantar el proceso de la Construcción de IE José Eustasio Rivera sede Ciudad Jardín Neiva – Huila, según el siguiente detalle:

CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	META DE PRODUCTO	FUENTE	VALOR	AÑO DE LA VIGENCIA FUTURA
202400000003368	Construcción de IE José Eustasio Rivera sede Ciudad Jardín Neiva- Huila	Infraestructura educativa construida	2201051	6620 - 1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE \$80.000.000.000.00- ACUERDO 030 DE 2024)	\$7.479.746.236,00	2027
TOTAL					\$7.479.746.236,00	

PARÁGRAFO: Para efectos del cumplimiento de lo previsto en el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Municipio de Neiva cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.002069 del diecinueve (19) de marzo de 2026, por un valor total de DOS MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.020.253.765,00) M/CTE.

VIGENCIA 2026	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	META DE PRODUCTO	FUENTE	VALOR
2026.CEN.01.002069	202400000003368	Construcción de IE José Eustasio Rivera sede Ciudad Jardín Neiva- Huila	Infraestructura educativa construida	2201051	6620 - 1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE \$80.000.000.000.00- ACUERDO 030 DE 2024)	\$2.020.253.765,00



**Concejo
de Neiva**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto de inversión objeto de la autorización de que trata el artículo primero del presente acuerdo, está consignado en el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva "Acciones para Recuperar Neiva 2024-2027", aprobado mediante Acuerdo 004 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal contemplará el anterior proyecto en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y en el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, de forma tal que se garantice la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia futura ordinaria.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



DAGOBERTO GOMEZ MENDEZ
Presidente del Concejo Municipal de Neiva



MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIÑA
Secretaria General Concejo Municipal de Neiva



**Concejo
de Neiva**

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo No. 009 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), presentado Germán Casagua Bonilla (Alcalde Municipal de Neiva), fue aprobado en primer debate por la Comisión Segunda: Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintiséis (2026), según ponencia presentada por el concejal Dagoberto Gómez Méndez, dándosele segundo debate en sesión extraordinaria el día veintiuno (21) de mayo de la presente anualidad.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.



MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIGUA

Secretaria General
Concejo de Neiva



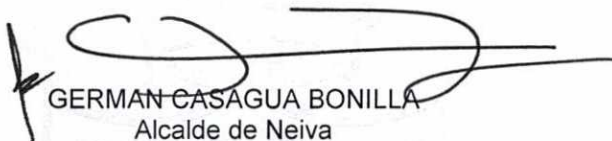
**Concejo
de Neiva**

Neiva, 22 de mayo de dos mil veintiséis (2026)

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

De conformidad con el numeral 6 del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, procede a sancionar el Acuerdo Municipal No. 009 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027".

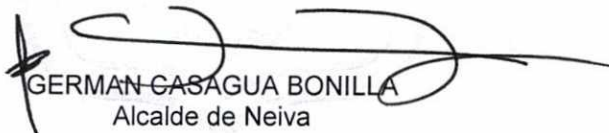
SANCIONADO


GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde de Neiva

De conformidad con la Ley 136 de 1994, Artículo 81, "sancionado el Acuerdo, será publicado".

Neiva, 22 de mayo de dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde de Neiva


Vo. Bo. DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica